

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

OBJETO:

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 , EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO, A TODO COSTO, Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1, SEGÚN FINA TÉCNICA”

ANTECEDENTES

- Que se cuenta con el Certificado de plan de Adquisiciones No. 55 versión 2 del 02 de enero de 2021, modificado el 09 de marzo de 2021 por \$ 122.460.000,00; de la vigencia actual.
- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 6521** de fecha 04 de enero de 2021, por valor de \$ 122.460.000,00, para la vigencia fiscal 2021, afectando el siguiente rubro presupuestal: A02-02-02-008-003-04-4-10 “Servicios de ensayo y análisis técnico – Revisiones Técnico-mecánicas” \$15.460.000,00, A02-02-02-008-007-01-4-10 “Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte” \$82.000.000,00 y el rubro A02-02-02-008-007-01-5-10 “Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo” \$25.000.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles CACOM-1.
- Mediante Oficio **FAC-S-2021-066424-CI**, el señor TC. GUSTAVO ADOLFO VELOSA REYES, Gerente del Proyecto, solicita a la señora Mayor Jefe del Departamento Financiero del CACOM-1, la expedición del respectivo concepto presupuestal, documento que expidió con fecha 06 de mayo de 2021.
- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos con sus respectivos soportes ante el Departamento de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.
- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, entre el 10 de junio de 2021 y el 21 de junio de 2021.
- Que el cronograma contractual proyectó la audiencia Informativa preliminar y de aclaración de pliegos para el día 16 de junio de 2021 a las 10:00 horas, diligencia a la que no asistió ningún interesado en el proceso, tal como consta en el Acta No. 001-071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021, levantada para tal fin y publicada a través de mensaje público en el SECOP II.
- Que desde el día 10 de junio de 2021 hasta la fecha, proponentes interesados en el presente proceso han enviado cuatro observaciones de carácter técnico, jurídico y económico, al contenido del proyecto de pliego electrónico, y éstas han sido puestas a consideración de los Comités Estructuradores Técnico y Económico, cuyas respuestas se publican en el SECOP II, en formulario de preguntas y respuestas, el día 21 de junio de 2021 para conocimiento de los observantes, las veedurías ciudadanas e interesados en general.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual no se convocará a las MIPYMES ya que durante el plazo establecido en el cronograma no se recibieron solicitudes de limitarlo.
- Que, en virtud de lo anterior, con base en las respuestas del Comité Estructurador, algunas observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, las observaciones recibidas a su contenido no serán tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo, ya que los estructuradores técnico y económico se ratificaron en los aspectos establecidos tanto técnico como económico.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar los trabajos para el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo a los vehículos, motocicletas y maquinaria pesada que conforman el parque automotor asignado al CACOM-1, así como las revisiones técnico-mecánica a los mismos, es necesario e imprescindible con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de éstos y con ello mantener un parte de vehículos para atender las necesidades logísticas y de apoyo al cumplimiento de la misión institucional, servicios de seguridad, movilidad del personal que se encuentra adelantando instrucción militar para Oficiales, Suboficiales y Soldados; el transporte de Tripulaciones de vuelo desde y hacia la rampa operativa, el movimiento de material aeronáutico desde y hacia la Unidad a otras Unidades aéreas, la distribución de material logístico para el mantenimiento de la infraestructura de la Unidad, entre otras. Es por ello que se requiere la constante operatividad de la flota automotriz con que cuenta la Unidad sin que se corra el riesgo de interrupciones por falta de mantenimientos a los automotores, situación que podría comprometer la seguridad y defensa de la institucionalidad en la región.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

| UNIDAD EJECUTORA | 15-01-05-003 | VIGENCIA FISCAL 2021 |
|---|----------------------------------|---|
| NÚMERO CDP | 6521 | FECHA CDP: 02 DE ENERO DE 2021 MODIFICADO EL 11 DE MARZO DE 2021 |
| POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | A02-02-02-008-003-04-4-10 | \$ 15.460.000,00 |
| | A02-02-02-008-007-01-4-10 | \$ 82.000.000,00 |
| | A02-02-02-008-007-01-5-10 | \$ 25.000.000,00 |
| Valor total vigencia Fiscal 2021 | | \$ 122.460.000,00 |

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en razón que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La Resolución de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de mayo de 2016, y las demás que la modifiquen adicionen o complementen, por la cual el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el señor Coronel Segundo Comandante del CACOM-1 para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMMLV y en consecuencia, el valor del presupuesto del presente proceso se encuentra dentro del rango de competencia del Ordenador del Gasto de esta Unidad Militar Aérea.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Comando Aéreo de Combate No. 1 – Conmutador 096-8398470, Puerto Salgar,
Cundinamarca, Colombia.
www.fac.mil.co



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo y que se anexa al presente estudio la tabla de retenciones.

El CACOM-1 efectuará los siguientes descuentos al futuro contratista, de acuerdo a su naturaleza:

RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON BASE GRAVABLE DE \$146.000,00 A PERSONAS DECLARANTES EL 4%.

RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON BASE GRAVABLE DE \$146.000,00 A PERSONAS NO DECLARANTES EL 6%.

RETEIVA EL 15%

RETEICA A PERSONAS DECLARANTES EL 8*1000

RETEICA A PERSONAS NO DECLARANTES EL 10*1000

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional, la página web del RUES y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Experiencia



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

El Proponente debe acreditar experiencia en:

a) Experiencia General requerida

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía – SMMLV |
|--|------------------------|
| 78181500 | 134.79 SMLMV |

La experiencia de los proponentes será verificada por parte del Comité Técnico Evaluador a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios identificados con el código de clasificación UNSPSC 78181500 hasta el tercer nivel de clasificación, cuya sumatoria de contratos sea igual o superior a 134.79 SMMLV.

Nota: El CACOM-1 verificara la experiencia solicitada en este numeral en el RUP y NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo.

b) experiencia para proponente plural

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

c) Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el **RUP, documento que deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y adquirir firmeza por lo menos durante los tres días de traslado de los informes de evaluación, con la información financiera a 31 de diciembre de 2020.**

Indicadores de capacidad financiera

| Indicador | Índice requerido |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 2.73 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 41% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 6.60 |

Nota 1: El comité económico verificará en el RUP cumpla con las condiciones anteriores.

Nota 2: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

d) Capacidad Organizacional

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, documento que deberá estar vigente en la fecha de cierre del proceso o adquirir firmeza por lo menos durante los tres días de traslado de los informes de evaluación.

Indicadores de capacidad organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|----------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0.22 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0.13 |

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

e) Capacidad Financiera y Organizacional para Consorcios y Uniones Temporales:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros:

Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

f) Capacidad Financiera y Organizacional para extranjeros

Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme.

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

diligenciar el Anexo DE INFORMACIÓN FINANCIERA, el cual deberá estar soportado en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el Anexo INFORMACIÓN FINANCIERA deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar el Anexo Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|---------------------------------------|---|
| Factor Económico | 60 puntos |
| Factor Técnico | 40 puntos |
| Apoyo a la Industria | <p>Los oferentes de bienes de origen 100% nacional y ofertas de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje de 10 PUNTOS, los cuales equivalen al veinte por ciento (10%) del total de puntos a asignar en los factores económico y técnico.</p> <p>Los oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de 5 PUNTOS los cuales equivalen al diez por ciento (5 %) del total de puntos a asignar en los factores económico y técnico.</p> <p>EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL PUNTAJETOTAL DEL FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD</p> |
| PUNTAJE TOTAL MÁXIMO A OBTENER | FACTOR ECONÓMICO + FACTOR TÉCNICO + APOYO A LA INDUSTRIA = MÁXIMO 110 PUNTOS |

Factor Económico SESENTA (60) PUNTOS

EL CACOM-1, a partir del valor de las Ofertas hábiles, asignará máximo SESENTA (60) puntos a la oferta presentada con menor valor, con base en los siguientes parámetros:

- Menor valor.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea – Comité Económico, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

Nota: El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el **SÉPTIMO (7°)** decimal del valor obtenido como puntaje.

Factor técnico EL MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER POR ESTE FACTOR SERÁ DE CUARENTA (40) PUNTOS

El oferente que ofrezca a la Entidad mejorar las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los siguientes ítems:

| ITEM A EVALUAR | PUNTAJE |
|--|------------------|
| El comité técnico asignará máximo 40 puntos a las propuestas que ofrezcan una garantía de 20.000 kilómetros para los servicios de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel de vehículos (reparaciones generales de motor, reparación de caja, de transmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección entre otros). Las ofertas que ofrezcan garantía inferior serán calificadas aplicando una regla de tres simple. | 40 PUNTOS |

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el respectivo formato.

Nota 1: El proponente que no ofrezca esta condición adicional a la mínima requerida obtendrá cero (0,0) puntos para el factor técnico, sin que ello genere descalificación de la propuesta.

Nota 2: En todo caso los ofrecimientos adicionales realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista.

Nota 3: El puntaje es acumulable y el Oferente solo podrá mejorar los ítems en las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior, cualquier ofrecimiento que no se acoja íntegramente a lo solicitado por la Entidad no será tenido en cuenta.

Puntaje para estimular la industria nacional

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, se otorgará el siguiente puntaje:

- a) **Bien Nacional o con Trato Nacional:** Los oferentes de bienes de origen 100% nacional y ofertas de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán máximo **10 PUNTOS**, los cuales equivalen al DIEZ por ciento (10%) del total de puntos asignados en los factores económico y técnico.
- g) **Bien y/o Servicio extranjero acreditados:** Los oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán máximo **5 PUNTOS**, los cuales equivalen al CINCO por ciento (5%) del total de puntos asignados en los factores económico y técnico.

Factores de desempate

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se verificará en primer orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, así:

| No. de Orden | Factor |
|---------------------|---|
| 1 | El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor económico |
| 2 | El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico |
| 3 | De acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2021 o las demás normas vigentes en concordancia con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. |

En caso de persistir el empate, este se resolverá de acuerdo a los criterios seleccionados en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por balota que se efectúe en el momento de la audiencia de adjudicación.

El sorteo se realizará por el mecanismo de balotas, así:

- El sorteo se realizará en la audiencia de adjudicación con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una balota, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la balota de sorteo para el desempate.
- Establecido el orden en que cada proponente escogerá la balota que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la balota con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la balota con el número mayor.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, elaborado por el Comité Económico Evaluador, mediante la consolidación de los conceptos emitidos por los Comités Evaluadores. El ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará **TOTALMENTE** el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Lugar del Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto si a ello hubiere lugar.

LUGAR y PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del Contrato

Los trabajos de mantenimiento a los vehículos, maquinaria pesada, agrícola y motocicletas, se realizarán en los talleres del proveedor, o en su caso por impedimento en el desplazamiento del vehículo se realizará en las instalaciones de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del CACOM-1, ubicado en Puerto Salgar — Cundinamarca, sin sobrecosto a lo pactado, previa coordinación con el supervisor.

PARÁGRAFO ÚNICO: FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato derivado del presente proceso de contratación se ejecutará por el sistema de bolsa de servicios (PRESUPUESTO AGOTABLE), es decir, de acuerdo a las necesidades reales e imprevistos que en materia de mantenimiento de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas y revisiones técnico mecánicas se llegaren a necesitar, para garantizar el buen funcionamiento del parque automotor del CACOM-1. El SUPERVISOR DEL CONTRATO solicitará al CONTRATISTA los trabajos de mantenimiento, de acuerdo a las respectivas órdenes de trabajo y demás trámites administrativos requeridos para tal fin.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|----------------------|---------------------------------------|
| PROCESO SELECCIÓN N°. | 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021 | FECHA | 22 de junio de 2021 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 122.460.000,00 | SMMLV: 134.78 | HORA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | LUGAR | SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO |

Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el día 26 de noviembre del 2021, y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Forma de Ejecución del futuro contrato:

El plazo de ejecución del contrato, correspondiente a la vigencia fiscal 2021 será hasta el día **26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021** No obstante, se han proyectado cortes parciales, de la siguiente manera:

| No. Corte | FECHA DE CORTE | VALOR |
|------------------|-------------------------|--|
| 1er. Corte | 23 DE AGOSTO DE 2021 | SEGÚN FACTURACIÓN |
| 2º. Corte | 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 | SEGÚN FACTURACIÓN HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO. |


FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al Contratista el valor del contrato así:

| FECHA DE CORTE | FECHA DE PAGO | VALOR |
|-------------------------|---|--|
| 23 DE AGOSTO DE 2021 | PAC OCTUBRE DE 2021 | SEGÚN FACTURACIÓN |
| 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 | CON LOS RECURSOS DEL PAC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021 PAGADEROS EN EL 1 TRIMESTRE DEL AÑO 2022 | SEGÚN FACTURACIÓN HASTA POR EL SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO. |

PRESENTACIÓN

Que el Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor TC. SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CACOM-1 (E) acoger el contenido del Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 071-00-D-CACOM-1-GRUAL-2021, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO, A TODO COSTO, Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-1, SEGÚN FINA TÉCNICA", hasta por un valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$122.460.000,00) MCTE.


ST. MARULANDA ARBELÁEZ JULIÁN ESTEBAN
 Jefe Departamento de Contratación (E)

Proyectó documento:
 TS21. NAVARRO DE F. JANNETH LUCÍA
 Técnico de Servicio Gestión Contractual